

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 211/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Asunto del Expediente: Provisión vacante plaza Aux. Admvo. CF Salvador Allende

La Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de los Estatutos del citado Organismo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 3 de julio de 2023 resuelve:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/56 de 1 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la contratación temporal de D^a María Isabel De Haro Márquez como Auxiliar Administrativa codificada como OEP-A-7 (Formación /Centro Formación Sal-vador Allende) y con categoría C2-15/3012, con un contrato de duración determinada de sus-titución hasta su cobertura definitiva.

SEGUNDO.- Se formalizará con un contrato de duración determinada para la sustitución de una persona trabajadora con reserva de puesto de trabajo para la cobertura temporal durante el proceso de selección o promoción hasta su cobertura definitiva. Esta modalidad contractual está regulada en la legislación laboral en el art. 15 3 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

TERCERO.- Existe consignación adecuada y suficiente, para esta contratación, en las aplicaciones presupuestarias de Capítulo 1 del presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza para el ejercicio 2026.

CUARTO.- La presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (ZARAGOZA DINÁMICA) **y en la página web** www.zaragozadinamica.es para que resulte de general conocimiento; **y se notificará** a la interesada, al Jefe de Sección de Formación para el Empleo, a la Jefa de Sección de Recursos Humanos, a la Sección de Contabilidad, al Técnico Medio de Gestión de Sistemas Informáticos y al Comité de Empresa del citado organismo autónomo.

RESOLUCION
Número: 2026-0054 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: 64WXE7LL3PFOXYDJHSSN5MNLN
Verificación: <https://zaragozadinamica.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer demanda ante la Sección de lo social del Tribunal de Instancia de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso cualquier otro recurso que estime procedente.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-0054 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: 64WXE7LL3PFOXYDJHSSN5MNLN
Verificación: <https://zaragozadinamica.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

